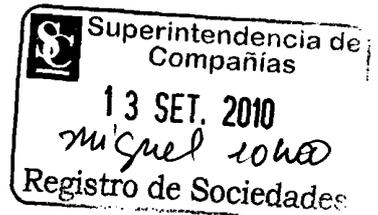




**MANUFACTURAS
CIA. LTDA.**

Beonear

32859



Distrito metropolitano de Quito, 10 de Septiembre de 2010.

Señor Abogado
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente



Q/
\$ 9040

De mi consideración:

Yo Juan Carlos Sánchez Salcedo, en mi calidad de Gerente de la compañía MANUFACTURAS JOTACESE JCS CIA. LTDA., con, ante Ud. respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto se servirá encontrar la escritura pública (copia tercera) otorgada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito del Dr. Rodrigo Salgado de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE MANUFACTURAS JOTACESE JCS CIA. LTDA., otorgadas por los señores MARIANA PATRICIA SANCHEZ SALCEDO, MARCO ANTONIO SANCHEZ SALCEDO y DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ SALCEDO a favor de JUAN CARLOS SANCHEZ SALCEDO y VICTOR HUGO SANCHEZ SALCEDO de fecha 31 de marzo del 2010, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de abril de 2010.

Particular que me permito comunicar a Ud. para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Sánchez
GERENTE
MANUFACTURAS JOTACESE JCS CIA. LTDA.



Dr. Carlo Carranza
Mat. 6161 CAD.
Casilla 3061

Cesión de Participaciones Realizada
IOP
13-09-2010

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA

COMPAÑÍA "MANUFACTURAS JOTACESE JCS CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

SRA. MARIANA PATRICIA SANCHEZ SALCEDO Y OTROS.

A FAVOR DE:

SR. JUAN CARLOS SANCHEZ SALCEDO

Y VICTOR HUGO SANCHEZ SALCEDO

CUANTIA:

USD 300,00

NF

DI 3 ,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Luis Enrique Villafuerte Arias, comparecen: la señora MARIANA PATRICIA SANCHEZ SALCEDO divorciada, los cónyuges señor MARCO ANTONIO SANCHEZ SALCEDO y FATIMA JEANET VACA ALMEIDA, casados, y el señor DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ SALCEDO, divorciado, a quienes para los efectos del presente instrumento se les denominará los cedentes; y, los señores JUAN CARLOS SANCHEZ SALCEDO, divorciado y VICTOR HUGO SANCHEZ SALCEDO casado, a quien para los mismos efectos se le llamará los Cesionarios, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura comparecen por una parte y por sus propios derechos la señora MARIANA PATRICIA SANCHEZ SALCEDO divorciada, Srs. MARCO ANTONIO SANCHEZ SALCEDO y su cónyuge Sra. FATIMA JEANET VACA ALMEIDA, y el Sr. DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ SALCEDO, divorciado, a quienes para los efectos del presente instrumento se les denominará los cedentes; y, por otra parte los señores JUAN CARLOS SANCHEZ SALCEDO, divorciado y VICTOR HUGO SANCHEZ SALCEDO casado, a quien para los mismos efectos se le llamará los Cesionarios.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta Ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía "MANUFACTURAS JOTACESE JCS CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita legalmente en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho bajo el número 2096, tomo 129. **DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, celebrada el tres de marzo de dos mil diez, según se desprende de la copia certificada del Acta que como

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

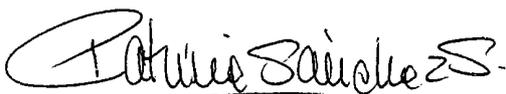
documento habilitante se adjunta, autorizó a los socios MARIANA PATRICIA, MARCO ANTONIO Y DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ SALCEDO cedan respectivamente la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía, a favor de los señores JUAN CARLOS y VICTOR HUGO SANCHEZ SALCEDO. **TRES.-** El señor DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ SALCEDO, comparece a la suscripción de esta escritura con estado civil divorciado, aclarando que al momento de constituirse la compañía "MANUFACTURAS JOTACESE JCS CIA. LTDA." su estado civil era la de casado pero disuelto la sociedad conyugal, conforme la partida de matrimonio que en copia certificada se anexa, para los fines legales consiguientes. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los señores MARCO ANTONIO SANCHEZ SALCEDO y su cónyuge Sra. FATIMA JEANET VACA ALMEIDA, ceden la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía, que son dos mil quinientas (2500) participaciones de USD. 0,04 (cuatro centavos de dólar) cada una a favor del señor VICTOR HUGO SANCHEZ SALCEDO; la Sra. MARIANA PATRICIA SANCHEZ SALCEDO cede el total de participaciones sociales que posee en la compañía que son dos mil quinientas (2500) participaciones de USD. 0,04 (cuatro centavos de dólar) cada una a favor del Sr. JUAN CARLOS SANCHEZ SALCEDO; y el señor DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ SALCEDO cede de las dos mil quinientas (2500) participaciones de USD. 0,04 que posee en la compañía mil doscientas cincuenta (1250) participaciones a favor del Sr. JUAN CARLOS SANCHEZ SALCEDO y mil doscientas cincuenta (1250)

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

participaciones a favor del Sr. VICTOR HUGO SANCHEZ SALCEDO. **CUARTA: PRECIO.-** El justo precio que las partes pactan por la cesión de participaciones antes indicada es el siguiente: El Sr. JUAN CARLOS SANCHEZ SALCEDO paga cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 100) a la Sra. MARIANA PATRICIA SANCHEZ SALCEDO cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 50) al Sr. DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ SALCEDO por las participaciones que le ceden respectivamente; el Sr. VICTOR HUGO SANCHEZ SALCEDO paga a cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 100) al Sr. MARCO ANTONIO SANCHEZ SALCEDO y cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 50) al Sr. DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ SALCEDO por las participaciones que le ceden respectivamente. Los cesionarios, pagan a sus respectivos cedentes los valores indicados, al contado en dinero efectivo, de curso legal y uso corriente, por lo que nada tienen que reclamar por este concepto. **QUINTA: DECLARACION.-** Los señores MARCO ANTONIO SANCHEZ SALCEDO y su cónyuge Sra. FATIMA JEANET VACA ALMEIDA, la Sra. MARIANA PATRICIA SANCHEZ SALCEDO, y el Sr. DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ SALCEDO, declaran que, mediante la suscripción de este instrumento de cesión de participaciones, dejan de ser socios de la compañía " MANUFACTURAS JOTACESE JCS CIA. LTDA." por haber cedido el total de sus participaciones sociales, por lo que nada tienen que reclamar en lo posterior. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

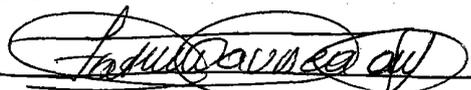
halla firmada por el Doctor Pablo Santiago Mora Suárez, Abogado con matrícula profesional número tres mil setecientos setenta y siete, del Colegio de Abogados de Esmeraldas, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

R. 
SRA. MARIANA PATRÍCIA SANCHEZ SALCEDO

C.C.No. 170159763-0

R. 
SR. MARCO ANTONIO SANCHEZ SALCEDO

C.C.No. 1706448030

R. 
FATIMA ~~JANETTE~~ VACA ALMEIDA

C.C.No. 170695308-8

R. 
SRA. DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ SALCEDO

C.C.No. 1406467899

R. 
JUAN CARLOS SANCHEZ SALCEDO

C.C.No. 1706446927

R

Victor Hugo Sanchez

SR. VICTOR HUGO SANCHEZ SALCEDO

C.C.No. 170901130 7

Lo testado: JANETH. - No corre. -

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



MANUFACTURAS

CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " MANUFACTURAS JOTACESE JCS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 3 días del mes de marzo de dos mil diez en su domicilio ubicado en Tanicuchi S14-200 siendo las 11H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía " MANUFACTURAS JOTACESE JCS CIA. LTDA." Aún cuando no existe convocatoria previa, por haberse cumplido con el Art. 238 de la Ley de Compañías, al estar reunido el 100% del capital social, se declara válidamente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal integrada por sus socios de la siguiente manera:

Sra. Mariana Patricia Sánchez Salcedo con 2500 participaciones y votos.

Sr. Marco Antonio Sánchez Salcedo con 2500 participaciones y votos.

Sr. Diego Alejandro Sánchez Salcedo con 2500 participaciones y votos.

Sr. Santiago Mauricio Sánchez Salcedo con 2500 participaciones y votos.

Sr. Juan Carlos Sánchez Salcedo con 2500 participaciones y votos.

Sr. Víctor Hugo Sánchez Salcedo con 2500 participaciones y votos.

Cada participación social tiene el valor de US\$ 0.04.

Preside la reunión Ing. Juan Carlos Sánchez Salcedo en su calidad de Gerente, y actúa como secretario Sr. Víctor Hugo Sánchez Salcedo

Previamente los socios han decidido tratar en esta Junta como único punto del orden del día el siguiente:

Autorización para Cesión de Participaciones.

Toma la palabra la Sra. Mariana Patricia Sánchez Salcedo quien expresa su voluntad en ceder la totalidad de sus participaciones que son 2500 de USD. 0,04 cada una al Sr. Juan Carlos Sánchez Salcedo, para lo cual solicita la respectiva autorización a los demás socios de la compañía.

Por su parte el socio Marco Antonio Sánchez Salcedo manifiesta su interés en ceder la totalidad de sus participaciones que son 2500 de USD. 0,04 cada una al Sr. Víctor Hugo Sánchez Salcedo, para lo cual solicita la respectiva autorización a los demás socios de la compañía.



MANUFACTURAS

CIA. LTDA.

Adicionalmente el socio Diego Alejandro Sánchez Salcedo manifiesta su interés en ceder la totalidad de sus participaciones que son 2500 de USD. 0,04 cada una, 1250 participaciones a favor del Sr. Víctor Hugo Sánchez Salcedo, y 1250 participaciones a favor del Sr. Juan Carlos Sánchez Salcedo, para lo cual solicita la respectiva autorización a los demás socios de la compañía.

Consultados al respecto los demás socios de la empresa, éstos previamente expresan que no harán uso de su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ceden, por lo que autorizan expresamente que los socios Mariana Patricia, Marco Antonio y Diego Alejandro Sánchez Salcedo cedan la totalidad de las participaciones que poseen a favor del Sr. Víctor Hugo y Juan Carlos Sánchez Salcedo respectivamente conforme se ha indicado.

En consecuencia, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "MANUFACTURAS JOTACESEJCS CIA. LTDA.", autoriza a los socios Mariana Patricia, Marco Antonio y Diego Alejandro Sánchez Salcedo, para que cedan sus respectivas participaciones sociales conforme lo señalado, ya que ha sido realizada de acuerdo a sus intereses, y que la presente acta sirva como documento habilitante inserta en la escritura de cesión de participaciones respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, se hace un receso de veinte minutos para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión se da lectura del Acta, la misma se la aprueba por unanimidad de votos, firmando para constancia todos los socios conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. Se levanta la sesión siendo las 11H50.

Sr. Juan Carlos Sánchez Salcedo

GERENTE

Sr. Víctor Hugo Sánchez Salcedo

SECRETARIO

Sr. Mariana Patricia Sánchez Salcedo

Sr. Marco Antonio Sánchez Salcedo

Sr. Santiago Mauricio Sánchez Salcedo

Sr. Diego Alejandro Sánchez Salcedo

COPIA INTEGRAL

NAC. MATR. DEFU.

MANEJADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10 Pág. 178 Acta 3772

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CATORCE de JULIO de mil novecientos OCHENTA Y TRES

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ SALCEDO nacido en QUITO - PICHINCHA el 9 de JUNIO de 1964 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170646789-9 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de GONZALO SANCHEZ y de

LIGIA SALCEDO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GIOCONDA MARISOL CEVALLOS RAMOS nacida en AMBATO- TUNGURAHUA el 3 de JUNIO de 1963 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 18-0180289-3 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de LUIS CEVALLOS y de ALICIA RAMOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: CATORCE DE JULIO DE 1983

En este matrimonio reconocieron a su hij.A. llamada MELISSA SANCHEZ CEVALLOS

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador
QUITO- PICHINCHA

2010
COPIADORA



Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

ANOT. DR. DF. MX.
TOMO: PAG. ACT.

CERTIFICO

DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

24 MAR 2010

R A Z O N .- por sentencia de Divorcio del Juez ...OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA... QUITO... con fecha 14 de Octubre del 2.004, se declara DISUELTO al matrimonio de : DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ SALCEDO con : GIOCONDA MARISOL CEVALLOS RAMOS.- Cuya copia se archiva con el N.º 2.004-2345.- Quito 28 de Octubre del 2.004.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-

f)
Jefe de Oficina

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

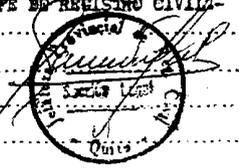
f)
Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

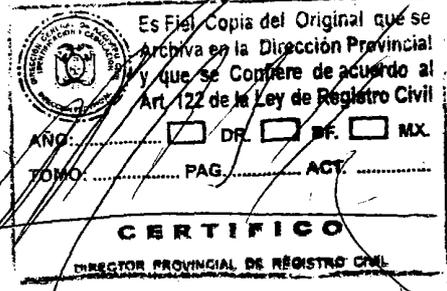
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZON: Por sentencia del Juez DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha primero de Diciembre de 1967. Se declara DISUELTA, LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ SALCEDO y GIOCONDA MARISOL CEVALLOS RAMOS.- cuya copia se archiva con el N.º 87-219, de fecha 16 de Diciembre de 1967.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-



CS



24 MAR 2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEELECCIÓN

CIUDADANIA No. 170459763-0

SANCHEZ SALCEDO MARIANA PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

SEXO: FEMENINO 1959

FECHA DE NACIMIENTO: 03/04/1959 07561 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959

Mariana Sanchez

ECUATORIANA ***** V43431224E

DIVORCIADO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

GONZALEZ SANCHEZ
LITIA SALCEDO

FECHA DE EMISIÓN: 19/09/2006

FORMA: REN 2018583
Pch

Mariana Sanchez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

025-0382
NÚMERO

1704597630
CEDULA

SANCHEZ SALCEDO MARIANA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Mariana Sanchez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170644803-0

SANCHEZ SALCEDO MARCO ANTONIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

22 OCTUBRE 1962

001-0072 00212 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

Juan Salcedo



ECUATORIANA***** V434314242

CASADO FATIMA JANET VACA ALMEIDA
SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR

GONZALO SANCHEZ
LIC. CONTAB. Y AUDITOR

LIGIA SALCEDO
12/09/2018

QUITO 12/09/2006

12/09/2018

REN 2017616




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

166-0021 1706448030
NÚMERO CEDULA

SANCHEZ SALCEDO MARCO ANTONIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
ALANGASI ZONA
PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170695308-8

VACA ALMEIDA FATIMA JEANET

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 DICIEMBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 004-004-02688 F SEXO

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1961



Fatima Jeanet Vaca Almeida

EQUATORIANA***** E333311142

CASADO MARCO ANTONIO SANCHEZ SALCEDO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CARLOS VACA

NELLY ALMEIDA

QUITO

26/07/2007

26/07/2019

REN 2452396

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2019

106-0025

1706953088

VACA ALMEIDA FATIMA JEANET

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

ALANGASTI

PARROQUIA ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170646789-9

SANCHEZ SALCEDO DIEGO ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 JUNIO 1964
 REG. CIVIL 011-0346 08655 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964

FIRMA DEL CEBULADO



ECUATORIANA***** E313311222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA MATRICERO
 GONZALO SANCHEZ
 LIGIA SALCEDO
 QUITO 19/10/2009
 19/10/2021
 REN 1893119



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 170646789-9 086 - 0043
 SANCHEZ SALCEDO DIEGO ALEJANDRO
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 SANCCION Ibbitas 4 CostaRep 2 Tel USD 12
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00114
 1371924

ECUATORIANA***** E23431222
 NACIONALIDAD: **DIVORCIADO**
 ESTADO CIVIL:
SUPERIOR **ING. DE EMPRESAS**
 INSTRUCCION:
GONZALO SANCHEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE:
LIGIA SALCEDO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE:
QUITO **07/04/2000**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
07/04/2012
 FECHA DE EMISIÓN:
0503165
 IDENTIFICACION:



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. **170644692-7**
SANCHEZ SALCEDO JUAN CARLOS
24 **OCTUBRE** **1960**
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
004- 0018 02447
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ **1960**
 IDENTIFICACION:



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

015-0020 **1706446927**
 NUMERO CEDULA
SANCHEZ SALCEDO JUAN CARLOS

PICHINCHA RUMAHUI
 PROVINCIA CANTON
 SAN RAFAEL ZONA
 PARROQUIA

Substantivo
 EL COMISARIO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170801130-7

SANCHEZ SALCEDO VICTOR HUGO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
22 MARZO 1971
010-0047-07296 M.
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ / 1971



Victor Hugo Salcedo

ECUATORIANA***** V2344V1242

CASADO MARIANA PATRICIA EGAS S.
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
GONZALO SANCHEZ
LIGIA YOLANDA SALCEDO
QUITO 20/10/2002
20/10/2014

REN 0349188
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2009

002-0297 NÚMERO
SANCHEZ SALCEDO VICTOR HUGO
PICHINCHA PROVINCIA
ALFARO PARROQUIA

1708011307 CÉDULA
QUITO CANTON
ZONA



CRE

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero ésta
TERCERA
copia certificada firmada y sellada en Quito, a **31 MAR. 2010**

 **LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**
ARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



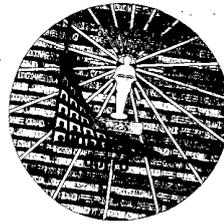

Dr. **Rodrigo Salgado Valdez**
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

Pat

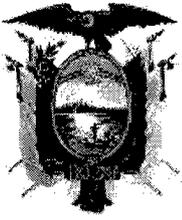
ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía MANUFACTURAS JOTACESE JCS CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 05 de agosto de 1997, tome nota de la escritura de cesión de participaciones otorgada en esta misma Notaría el 31 de marzo del 2010. Quito, a 31 de marzo del 2.010. -



DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON
QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2096** de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, fs. 2921, tomo 129 correspondiente a la Constitución de la compañía “**MANUFACTURAS JOTACESE JCS CIA. LTDA**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de abril dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng